



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Por este Ayuntamiento se ha intentado la notificación del decreto de Alcaldía relativo a la resolución del procedimiento sancionador por daños en bienes de dominio público al autor de los hechos que obra en el expediente a quien no ha sido posible notificar por causas ajenas a la administración municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se cita al interesado que se relaciona más abajo para ser notificado por comparecencia del acto administrativo que se indica. Deberá comparecer en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, sito en plaza de la Constitución, número 1, de Castillo de Bayuela. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se le tendrá por notificado y se continuará con el procedimiento. Interesado: Don Javier de Vicente García. Acto que se notifica: Notificación acuerdo relativo a la resolución del procedimiento sancionador por daños en bienes de dominio público.

Castillo de Bayuela 21 de septiembre de 2016. La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.- 5494